



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA
DOMINICANA

TRABAJO

BOLETÍN #6



28 Abril

**Día Internacional de la
Seguridad en el Trabajo**

Dirección General de Higiene y Seguridad Industrial

“La Mejor Inversión es la Prevención”

Observatorio Prevención de Riesgos Laborales (OPRILAB)



DIRECCIÓN GENERAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

**REPÚBLICA DOMINICANA
Enero-octubre 2023**

**MINISTERIO DE TRABAJO
DIRECCION GENERAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
DIRECCION DE OBSERVATORIO DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES**

**SANTO DOMINGO
REPÚBLICA DOMINICANA**



Ministerio de Trabajo

Titulo Original:

Dirección General de Higiene y Seguridad Industrial

Santo Domingo, República Dominicana, 2023

Coordinación Técnica:

Viceministerio de Seguridad Social y Riesgos Laborales
Dirección General de Higiene y Seguridad Industrial

Dirección Observatorio de Prevención de Riesgos Laborales

Diseño y diagramación:

Dirección de Comunicaciones
Dirección OPRILAB

INDICE

Dirección General de Higiene y Seguridad Industrial

Cuatro grandes funciones de la DGHSI.....	5
Servicios que ofrece la GDHSI.....	6
Entorno de trabajo seguro y saludable en el marco de la oit relativo a los principios y derechos fundamentales.....	6

NOTICIAS OPRILAB

Acto de Certificación a Empresas que cumplieron con el Reglamento 522-06 de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	8
Ministerio de Trabajo inicia celebración Semana de la Seguridad y Salud.....	10
SB recibe certificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo....	11
Banco Popular es distinguido por buenas prácticas en Seguridad Ocupacional.....	12
Pionero en Seguridad y Salud en el Trabajo.....	12
Amadita Laboratorio Clínico recibe nuevas certificaciones de seguridad y salud laboral.....	13
Grupo SID recibe reconocimiento por buenas prácticas en seguridad y salud en el Trabajo.....	14
Panel sobre La Seguridad y Salud en el Trabajo Principio y Derecho Fundamental....	15
Exposición sobre buenas prácticas Seguridad y Salud en el Trabajo.....	15

Panelistas

Edward Carlos Del Villar Liranzo.....	17
Vladimir Francisco Veras.....	18
Matos, Rhenny.....	19
Rafael O. Belliard.....	20
Alexandra Crespo Verdugo.....	21
Brigadas de Buenas Prácticas.....	22

Sección de Divulgación: Trabajo Sano

Entorno de trabajo Seguro y Saludable.....	23
Importancia un Entorno Seguro y Saludable.....	24
¿Cómo ven las empresas la SST?.....	25
¿Cómo justificar económicamente las intervenciones de SST?.....	27

Datos Estadísticos

Estadísticas sobre los riesgos laborales ocurridos en nuestro país.....	29
---	----



DIRECCIÓN GENERAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Es un órgano técnico del Ministerio de Trabajo que formula las políticas públicas y las normativas de seguridad y salud en el trabajo, con la finalidad de prevenir y controlar los riesgos de accidentes y las enfermedades ocupacionales.

La Dirección General de Higiene y Seguridad Industrial coordina la Gerencia Multisectorial del organismo operativo del Consejo Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional, que es una instancia tripartita consultiva y de asesoría en materia de seguridad y salud en el Ministerio de Trabajo.

La DGHSI tiene cuatro grandes funciones:

1. Observatorio: Prevención de Riesgos Laborales, OPRILAB.

Es un órgano colegiado y participativo para la consulta y asesoramiento en materia de prevención de Riesgos Laborales. Entre sus objetivos se encuentran: realizar y divulgar los análisis, estudios e informes en materia de prevención de riesgos laborales y siniestralidad laboral, así como la evaluación de propuestas de actuación del órgano competente en seguridad y salud del Ministerio de Trabajo.

2. Regulación

Desarrollar el cuerpo normativo, así como documentos técnicos y científicos de implementación obligatoria en el ámbito laboral, lo cual aplica tanto a las empresas privadas, como a los organismos del estado autónomo de carácter industrial, comercial, financiero y de transporte.

3. Divulgación

Promocionar las normativas, educar y capacitar sobre la prevención de los riesgos laborales y sus efectos en la salud.

4. Monitoreo y Evaluación

Vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.

Servicios que ofrece la DGHSI:

- **Vigilancia de seguridad y la salud en el trabajo.** Junto a los inspectores de trabajo se verifican las condiciones de seguridad y salud en el ambiente laboral.
- **Registro del Comité Mixto y/o coordinador de Seguridad y Salud en el trabajo.**
- **Seguimiento a las respuestas de las consultas realizadas sobre el cumplimiento del reglamento 522-06, sobre seguridad y salud en el trabajo.** A solicitud de las partes interesadas, se emitirá un documento sobre la situación de ejecución de dicho reglamento.
- **Investigación y análisis de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.** Conocer las causas que originan los accidentes de trabajo y garantizar que en las empresas se adopten las medidas correctivas y preventivas, para que no se repitan.
- **Inscripción en el Registro Nacional de Proveedores de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo.** A través de este procedimiento, los postulantes son evaluados para determinar si cumplen con los criterios de la resolución 2007-07, la cual establece el procedimiento de registro y certificación para proveedores de servicios, con el fin de que se pueda ofrecer a las empresas un aprendizaje, sobre los temas de prevención de riesgos laborales.

ENTORNO DE TRABAJO SEGURO Y SALUDABLE EN EL MARCO DE LA OIT RELATIVO A LOS PRINCIPIOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES.

Resolución sobre la inclusión de un entorno de trabajo seguro y saludable en el marco de la OIT relativo a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (6 de junio de 2022) La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, congregada en su 110.^a reunión (2022).

Recordando la adopción en su 86.^a reunión (1998) de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, la cual constituyó un hito determinante para la consecución de los objetivos de la Organización, recordando que en la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo, adoptada en 2019, con miras a promover un enfoque del futuro del trabajo centrado en las personas, la Conferencia declaró que las condiciones de trabajo seguras y saludables son fundamentales para el trabajo decente, consciente de la vital importancia que reviste la seguridad y salud en el trabajo; lo que ha quedado claramente demostrado con la pandemia de COVID-19 y sus profundas y transformadoras repercusiones en el ámbito laboral; lo que evidencia que, para lograr un entorno de trabajo seguro y saludable, se requiere la participación activa de los Gobiernos, los empleadores y los trabajadores, mediante un sistema de derechos, responsabilidades y deberes bien definidos, así como mediante la participación activa en el diálogo social y la cooperación mutua.

Estamos motivados de poder aportar para la inclusión de un entorno de trabajo seguro y saludable en el marco de la OIT, con relación a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, como medio para fomentar la visibilidad y el impacto de los valores fundamentales y el Programa de Trabajo Decente de la OIT, considerando que ello debería revestir la forma de una enmienda en la Declaración de la OIT, relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, **ILC.110/Resolución I 2 1**, mediante la cual se decide enmendar el párrafo 2 de esta declaración, relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, para incluir: Cito ´ ´ después de las palabras «la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación», las palabras «y e) un entorno de trabajo seguro y saludable» e introducir las consiguientes enmiendas en el anexo de la Declaración de la OIT, relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, así como en la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa y en el Pacto Mundial para el Empleo, las cuales se especifican en el anexo a dicha resolución;

- *2. Decide que los instrumentos mencionados se denominen en lo sucesivo «Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (1998), en su versión enmendada en 2022», «Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa (2008), en su versión enmendada en 2022» y «Pacto Mundial para el Empleo (2009), en su versión enmendada en 2022»;*
- *3. Declara que el Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155) y el Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187) deben ser considerados convenios fundamentales, en el sentido enunciado en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (1998), en su versión enmendada en 2022;*
- *4. Invita al Consejo de Administración a que adopte todas las medidas apropiadas con miras a introducir ciertas enmiendas que se derivan consecuentemente de la adopción de la presente resolución en todas las normas internacionales del trabajo, pertinentes en la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social, y en la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa (2008), en su versión enmendada en 2022, cuando corresponda.*
- *5. Declara que nada en esta resolución debe malinterpretarse, en el sentido de que afecte de algún modo no intencionado a los derechos y obligaciones de un Miembro dimanante de los acuerdos de comercio y de inversiones existentes entre Estados ´ ´*

NOTICIAS OPRILAB

Actividades realizadas en la Semana del
Día Internacional de la Seguridad en el Trabajo

Acto de Certificación a Empresas que Cumplieron con el Reglamento 522-06 de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Certifican más de 400 empresas por cumplir Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo

Por **El Nuevo Diario** domingo 30 de abril, 2023



EL NUEVO DIARIO, SANTO DOMINGO. – El ministro de Trabajo, Luis Miguel De Camps García entregó 403 certificaciones, a igual número de empresas del país, por el cumplimiento del Reglamento 522-06 sobre seguridad y salud en el trabajo.

El acto celebrado, en conmemoración del Día Mundial sobre la Seguridad y la Salud en el Trabajo, contó con la presencia de los sectores trabajadores y empresariales, bajo la dirección del vice ministro de Seguridad Social y Riesgos Laborales y la coordinación de la Dirección General de Higiene y Seguridad Industrial del Ministerio.



Estas certificaciones son otorgadas para promover el compromiso de las empresas en el cumplimiento de las medidas de control de seguridad y protocolo de salud adecuados en los espacios de trabajo.

Luis Miguel De Camps expresó en su discurso, que desde el Ministerio de Trabajo se continúan dando pasos concretos para hacer esta realidad tangible para nuestros trabajadores, y fomentar la decisión de la 110 conferencia Internacional de la OIT de elevar la salud y seguridad en el trabajo, a la categoría de que este es un principio y derecho fundamental de todos los trabajadores.



Ministerio de Trabajo certifica cumplimiento de empresas
Foto: Fuente externa

“Compartimos la visión del presidente Luis Abinader, de trabajar por el crecimiento económico de la República Dominicana, pero con un desarrollo social y humano. Asumiendo el respeto a los derechos fundamentales, poner a las personas, y en este caso a los trabajadores, en el centro de todas las políticas públicas”, agregó.

Sostuvo que la Certificación en Seguridad y Salud, es una herramienta para gestionar los desafíos a los que se enfrentan las empresas y los trabajadores, como la accidentabilidad y enfermedades profesionales, jornadas de trabajo perdidas, ausentismo laboral, sanciones, costos de atención médica y de compensación a los trabajadores.

En tanto que, Guillermo Villamán, director general de Higiene y Seguridad Industrial, destacó las actividades por la Semana de la Seguridad y Salud en el Trabajo, concluyendo con este significativo acto donde las empresas reflejan la responsabilidad y el compromiso de crear un entorno de trabajo seguro y saludable.

Asimismo, el viceministro de Seguridad Social y Riesgos Laborales, Juan Antonio Estévez, dijo que un entorno de trabajo seguro y saludable es esencial para el bienestar de los trabajadores y para el éxito a largo plazo de una empresa.

“Cuando los trabajadores están seguros y saludables son más productivos, con menos probabilidades de lesionarse y tienen una mayor satisfacción laboral, por tanto, las empresas aumentan su productividad y reducen sus costos”, apuntó.

La mesa principal del evento estuvo conformada además por Bienvenido Castillo, director del Observatorio de Prevención y Riesgos Laborales del Ministerio de Trabajo; y el vicerrector administrativo de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), Ramón Desangles, en representación del rector magnífico, Editrudis Beltrán.

En la misma, varias empresas además de su certificado, recibieron placas de reconocimiento por sus buenas prácticas en la Seguridad y Salud en el Trabajo.



Ministerio de Trabajo inicia celebración Semana de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Por **El Nuevo Diario** miércoles 26 de abril, 2023



EL NUEVO DIARIO, SANTO DOMINGO. – El Ministerio de Trabajo, a través de la Dirección General de Higiene y Seguridad Industrial (DGHSI), inició el martes 25 de abril la celebración de la “Semana de la Seguridad y Salud en el Trabajo”.



SB recibe certificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Es la tercera institución estatal que recibe este aval del Ministerio de Trabajo



EL NUEVO DIARIO, SANTO DOMINGO. - La Superintendencia de Bancos (SB) recibió la certificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Trabajo, por su cumplimiento en la aplicación del Reglamento 522-06 y la provisión de espacios adecuados para garantizar la seguridad y salud laboral.

El acto se llevó a cabo en la sede de la SB y estuvo encabezado por el superintendente de Bancos, Alejandro Fernández W. y el Ministro de Trabajo, Luis Miguel de Camps.

“Este es un importante logro que nos incentiva a seguir trabajando en nuestro fortalecimiento institucional, un eje estratégico organizacional que a su vez repercute de manera positiva en el sistema financiero dominicano”, expresó Fernández W. al recibir la insignia.

La entrega del pergamino formaliza la culminación del proceso de evaluación técnica realizado por la Dirección General de Higiene y Seguridad Industrial (DGHSI)

del Ministerio, acorde con el reglamento 522-06 de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La SB ha llevado a cabo un amplio plan que ha incluido acciones como el diseño y la implementación del manual del programa de seguridad y salud en el trabajo, el cual contempla la formación del comité mixto de seguridad y salud en el trabajo; la creación del plan de emergencia, la formación y entrenamiento de brigadas de emergencia y la señalización de rutas de evacuación. También la instalación de sistemas contra incendios en áreas críticas, la creación de las estaciones de emergencia, la elaboración de un plan de respuesta ante huracanes, entre otras iniciativas.

Durante la entrega de la certificación también estuvieron presentes el director de la DGHSI, Guillermo Villamán, así como los representantes de la SB Juan Francisco Mendoza, gerente; Nicole Brugal, directora de Operaciones; y Jorge Matos, encargado de Prevención de Riesgos Laborales y Gestión Ambiental.

Banco Popular es distinguido por buenas prácticas en Seguridad Ocupacional

Por **El Nuevo Diario** viernes 28 de abril, 2023



Desde la izquierda, los funcionarios del Ministerio de Trabajo, Guillermo Villamán, director de Higiene y Seguridad Industrial y Juan Estévez, viceministro de Seguridad Social y Riesgos Laborales. Junto a ellos, Edward Petit, gerente de Seguridad Física del Banco Popular (Foto: Napoleón Marte)

EL NUEVO DIARIO, SANTO DOMINGO. – En el contexto del Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el Banco Popular Dominicano fue distinguido por el Ministerio de Trabajo por su trayectoria y sus buenas prácticas en materia de seguridad ocupacional en el lugar de trabajo, siendo el primer banco en haberse certificado en 2014 y sirviendo como referente para que otras empresas del país también se certifiquen.

La placa de este reconocimiento especial fue entregada por el Ministro de Trabajo, el señor Luis Miguel De Camps, a los señores María Povedano, vicepresidenta ejecutiva de Gestión Humana, Transformación Cultural y Sistemas y Procesos, y Miguel Ángel Rodríguez, Vicepresidente Ejecutivo de Operaciones; quienes agradecieron el premio y explicaron que la organización financiera continuará implementando las mejores prácticas de salud y seguridad ocupacional en beneficio de sus colaboradores, clientes y proveedores, según detalló este viernes el comunicado.

Además, el Ministerio de Trabajo validó la certificación de Seguridad y Salud en el Trabajo en todas sus instalaciones, en el Banco Popular y en otras filiales de la casa matriz del Grupo Popular, como son AFP Popular, Servicios

Digitales Popular, Inversiones Popular, AFI Popular, Fiduciaria Popular, Infocentro y La Confianza, en cumplimiento del Reglamento 522-06.

Estas Certificaciones que tienen una duración de tres años, acreditan que las empresas del Grupo Popular cumplen con las normativas nacionales sobre seguridad y salud en el entorno laboral del mercado dominicano.

Pionero en Seguridad y Salud en el Trabajo

El Banco Popular fue el primer banco del sistema financiero nacional que se certificó en las normas nacionales de salud y seguridad laboral, demostrando que cuenta con un robusto programa en esta materia para prevenir enfermedades, lesiones y daños materiales, reducir los riesgos y mejorar la calidad y productividad de los empleados, clientes, contratistas y visitantes dentro de sus instalaciones.

Como parte de dicha iniciativa, la entidad bancaria cuenta con un Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, conformado por representantes de la empresa y los trabajadores, la cual vela por la implementación del programa e informa al Ministerio de Trabajo sobre las medidas preventivas que se van adoptando para mitigar, entre otros, los riesgos naturales, tecnológicos y sociales; así como los accidentes laborales y enfermedades ocupacionales, que puede registrar la institución.

En el ámbito de la prevención el Banco Popular despliega distintas acciones a nivel nacional, como son el reclutamiento y entrenamiento de empleados como brigadistas de emergencia y coordinadores de salud y seguridad, campañas informativas de comunicación sobre seguridad del personal, ejecución de simulacros de emergencia, señalización de rutas de evacuación y puntos de reunión seguros, y la inspección mensual sobre las condiciones favorables en las áreas de trabajo.

Amadita Laboratorio Clínico recibe nuevas certificaciones de Seguridad y Salud Laboral



<https://proceso.com.do/2023/05/04/amadita-laboratorio-clinico-recibe-nuevas-certificaciones-de-seguridad-y-salud-laboral/>

República Dominicana. – Durante la celebración del Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo, 13 nuevas sucursales de Amadita Laboratorio Clínico recibieron por parte del Ministerio de Trabajo, la certificación por el cumplimiento del Reglamento 522-06 de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Ana Julissa Cerda la Directora de Gestión Humana, manifestó que Amadita es una marca empleadora que siempre vela por el bienestar laboral de todos sus colaboradores, algo que se traduce en un mejor servicio a sus clientes y relacionados.

“Nuestro principal objetivo en Gestión Humana es continuar implementando las mejores prácticas de salud, bienestar y seguridad ocupacional, en beneficio de nuestros colaboradores, clientes y proveedores”, puntualizó Ana Julissa Cerda.

Cerda además agregó: “Amadita Laboratorio Clínico promueve y practica en todas sus sucursales y oficinas corporativas, las medidas tendentes a garantizar el bienestar y prevenir accidentes durante la

jornada laboral. Esto, sumado a nuestros planes de compensación y programas de reconocimiento, nos coloca como uno de los mejores lugares para trabajar en la República Dominicana”.

Esta certificación fue recibida por Cynthia Delgado, Gerente de Seguridad Industrial de Amadita Laboratorio Clínico, de manos del Ministro de Trabajo, Luis Miguel De Camps García.

Con esta nueva certificación, ya suman 41 las sucursales de Amadita Laboratorio que cuentan con el aval y reconocimiento por parte del Ministerio de Trabajo de la República Dominicana.

El Reglamento 522-06 de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo prevenir accidentes, lesiones y daños a la salud, que se deriven a consecuencia del trabajo, y/o que guarden relación con la actividad laboral o que sobrevengan durante el trayecto al trabajo, reduciendo al mínimo las causas de los riesgos inherentes al medio laboral.

Grupo SID recibe reconocimiento por buenas prácticas en Seguridad y Salud en el Trabajo

El Grupo SID es reconocido durante la conmemoración del Día de la Seguridad y Salud en el Trabajo



Nos sentimos honrados de haber recibido un reconocimiento por la excelencia en seguridad y salud laboral por parte del Ministerio de Trabajo @mtrabajord.

Este reconocimiento fue entregado durante la conmemoración del Día de la Seguridad y Salud en el Trabajo, donde también se llevaron a cabo diversas charlas informativas y actividades didácticas.

Nuestra Directora Corporativa de Gestión Humana, Nieves Ramos y nuestro Gerente Corporativo de Seguridad Industrial, Rhenny Matos, tuvieron el honor de recibir el reconocimiento de manos del Ministro de Trabajo, Luis Miguel De Camps, junto al Director de Higiene y Seguridad Industrial, Guillermo Villamán, el Viceministerio de Seguridad Social y Riesgos Laborales, Juan Antonio Estévez, y el Vicerrector Administrativo de la UASD Ramón Desangles.

¡Continuaremos esforzándonos en la protección de nuestros colaboradores para garantizar que puedan trabajar en un ambiente seguro y saludable!

Panel sobre La Seguridad y Salud en el Trabajo Principio y Derecho Fundamental

Este panel está compuesto por cuatro profesionales del área de Higiene y Seguridad Industrial y/o Seguridad Social del país, entre los que participaron están el

viceministro de Seguridad Social y Riesgo Laboral Sr. Juan Estévez, quien fungió como moderador del panel.

Exposición sobre buenas practicas Seguridad y Salud en el Trabajo.



Santo Domingo. - **El Ministerio de Trabajo**, a través de la Dirección General de Higiene y Seguridad Industrial (**DGHSI**), inició la celebración de la “**Semana de la Seguridad y Salud en el Trabajo**”.

La misma se llevará a cabo en el marco de la conmemoración del Día Mundial de la Seguridad y la Salud de los Trabajadores, que se celebra cada año el 28 de abril.

Estas actividades iniciaron con el panel “La Seguridad y Salud en el Trabajo, Principio y Derecho Fundamental”, celebrado en el auditorio del edificio corporativo del Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP).

Las palabras de bienvenida estuvieron a cargo de Guillermo Villamán, director general de Higiene y Seguridad Industrial del Ministerio de Trabajo, quien expresó que el objetivo del panel versa sobre la declaración de “Derecho Fundamental de la Seguridad y Salud en el Trabajo”, emitida en Ginebra, por la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

De su lado, Juan Estévez, Viceministro de Seguridad Social y Riesgo Laboral, al pronunciar las palabras centrales del acto, dijo que el entorno de trabajo seguro y saludable es un derecho fundamental que ha sido establecido como tal en una declaración histórica de la 1100 Conferencia Internacional de la OIT.



Entre otros puntos, destacó que las condiciones de trabajo segura y saludable son fundamentales para el trabajo decente.

En el desarrollo del panel, **Alexandra Crespo**, gerente general de Pro Active Safety Consulting y HESS Group, dijo que el Convenio 155 de la OIT prevé la elaboración de una política nacional coherente sobre seguridad y salud en el trabajo, añadió que es un compromiso entre empleadores, trabajadores y el gobierno;

porque todos somos parte de esta iniciativa que beneficia al país y a los trabajadores, dependientes e independientes, públicos y privados.

En el panel participaron además como expositores, el **Sr. Rafael Belliard**, gerente de Seguridad y Salud de Ecolab para Centroamérica y el Caribe, quien abordó todo lo concerniente al **Convenio 187 de la OIT**, y el **Sr. Edward del Villar**, director de Política y Regímenes de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, con el tema **“Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo”**.

Las actividades de la “Semana de la Seguridad y la Salud en el Trabajo” continuarán con exposiciones sobre buenas prácticas, demostraciones de brigadas de emergencia, simulacros y entrega de certificaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo.



Panelistas

Edward Carlos Del Villar Liranzo



Egresado de la carrera de Economía en el Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC), con Maestría en Economía Aplicada, Master en Dirección y Gestión de Planes y Fondos de Pensiones en la Universidad de Alcalá de Henares, España, y Maestría en Administración de Empresas en la UASD. Posee una alta experiencia en Asesoría en leyes y reglamentos de aplicación de los planes de pensiones, salud y riesgos laborales y en la implementación de las políticas de los planes de pensiones, salud y riesgos laborales.

Actualmente ocupa la posición de Director de Regímenes de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, donde se encarga del Diseño e implementación de las Políticas de Seguridad Social para el Trabajo Doméstico. Es Miembro del equipo técnico responsable de la elaboración del Proyecto de Modificación de la Ley de Seguridad Social y de la Implementación de las Pensiones Solidarias, del Régimen Solidario del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

El señor Del Villar como consultor experto abordó los sgtes temas:

“Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo”

- Los Convenios 187 y 155.
- El Reglamento 522 y La Resolución 04
- Las Leyes Nos.87-01 y 397-19 del Código de trabajo.

¿Cuál debería ser la mejor política de Seguridad y Salud en el Trabajo?

Del Villar puntualizó que la política debe contraer lineamientos, llevar y precisar que el arreglo de los procesos productivos se oriente, no solo a hacer más eficiente el uso de los factores de producción, sino que ese arreglo debe hacerse orientado a la eliminación o reducción de los riesgos laborales a los que se enfrentan los trabajadores de la producción de los bienes y servicios y las consecuencias futuras de la exposición al riesgo.

Aunque parezca dictatorial, la política de salud en el trabajo debe contener sanciones duras para los infractores, pues se trata de no poner en juego lo más valioso que tiene el ser humano que es “La vida”.

El uso de la tecnología de la información como instrumento de monitoreo, evaluación y mejora de La Big Data, es usado para detectar problemas sectoriales y para elaborar planes de respuesta oportuna, aprendiendo de ello y eliminando las causas que lo provocan de raíz, así como el posible contagio de otros sectores, y de esta manera tomar las acciones necesarias y evaluar los resultados.

Estamos produciendo una cantidad inmensa de información, la cual no estamos aprovechando al máximo, y de la cual entendemos que se puede obtener un mejor beneficio entre todos.

Vladimir Francisco Veras
EHS & Security Manager II



Egresado de la carrera de Ingeniería Industrial con más de 20 años de experiencia en el ámbito de la salud, seguridad y medio ambiente. Auditor líder en sistemas de gestión de SST (ISO 45001), Gestión ambiental (ISO 14001) y energética (ISO 50001). Ha laborado en empresas como Cervecería nacional Dominicana, Fresenius Kabi y Marti Petroleum Group.

La presentación consistió en dos partes:

- **1ro:** presentación de la Empresa Fresenius Kabi (datos relevantes, productos, procesos y sus instalaciones,
- **2do:** presentación de Prácticas en Materia de SST, entre las cuales se incluyen: dispensarios médicos, respuestas a emergencias, manejo de químicos, comunicaciones, entrenamientos, seguridad con máquinas, higiene industrial.

Matos, Rhenny - GRUPO SID



Gerente Corporativo de Seguridad Industrial Grupo SID
Ingeniero Industrial - UASD
Ingeniería en Seguridad Industrial - Universidad de São Paulo - USP - Brasil
Maestría en Perfeccionamiento en Ingeniería de Seguridad Industrial y Medio Ambiente - Fundación Getulio Vargas - Brasil
Master en Gestión Integrada - CEREM - España

Presentación basada en dos aspectos:

•**1ro:** presentación de la Empresa **El Grupo SID** es un conjunto de empresas dedicadas a la fabricación y comercialización de productos alimenticios y de consumo masivo, (datos relevantes, productos, procesos y sus instalaciones, el cual cuenta con 18 localidades (diseminadas en toda la geografía nacional) y más de 5,000 colaboradores, y con Centro de Monitoreo: sincronización con el Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencia.

•**2do:** presentación de Prácticas en Materia de SST, entre las cuales se incluyen:

- Sistemas de alarma y detección de incendio
- Sistemas de push button (STI)
- Sistemas de detección de amoníaco
- Pulsadores de emergencia en general (pull station, puertas de emergencia, etc.)
- Sistema con los organismos de socorro de las diferentes regiones.
- Sistema de comunicación interno (2911), con todos los elementos del plan de emergencia.
- Brigadas de emergencia, simulacros, estaciones de emergencias médicas, procedimientos, equipos de emergencia generales

Rafael O. Belliard
Consultor Riesgos Laborales & Gerente Global Proyectos



Ingeniero Industrial, egresado del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC), cuenta con maestrías en Gestión Integrada (MGI) en Calidad, Prevención de Riesgos Laborales y Medio Ambiente (Universidad de A Coruña) & EDAE Alta Escuela de Dirección y Administración de Empresas y una Maestría en Administración de Recursos Humanos (MRHH): PUCMM & EOI.

Actualmente cursando estudios de Doctorado en Gestión de Proyectos: Mención Prevención de Riesgos Laborales: Fundación Universitaria Iberoamericana y Universidad Internacional Iberoamericana (Puerto Rico).

Se incorporó en la empresa ECOLAB (Empresa multinacional de Dispositivos Médicos) en el año 2016, desempeñando la función de Gerente Senior de Riesgos Laborales y Ambientales y Servicios Generales & Mantenimiento, luego ocupó la posición de Gerente Regional de EHS para la división de Healthcare para la región de Norte América y actualmente se desempeña como Gerente Global de Proyectos (PMO) para la división de Healthcare y Life Science.



Alexandra Crespo Verdugo

Profesión: Ingeniera Industrial



Maestría: Gestión Integrada en Prevención de Riesgo Laboral, Medio Ambiente y Calidad, en la Universidad Politécnica de Cataluña, Barcelona, España.

Trayectoria laboral: 16 años de experiencia en Seguridad y Salud ocupacional & Medio Ambiente.

La Ing. Crespo, tuvo una participación el pasado martes 25 de abril del 2023, en el panel organizado por la Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Ministerio de Trabajo, donde su tertulia fue basada en el convenio 155 de la Organización Internacional del Trabajo.

Planteó las estadísticas mundiales de accidentes y enfermedades ocupacionales publicadas por la Organización Internacional del Trabajo, con el objetivo de presentar la importancia de que todos aportemos y llevemos una cultura de seguridad y salud en el trabajo, indicando que el propósito de elegir este tema este año, es para conmemorar el día internacional de la seguridad y salud en el trabajo.

Su participación en este 2023 fue sobre **“Un entorno de trabajo seguro y saludable como principio y derecho fundamental de los trabajadores”**. Indicando que parte de las estrategias para lograr un entorno seguro y saludable es aplicando el convenio 155, el mismo prevé la adopción de una política nacional coherente a la seguridad y salud en el trabajo.

Finalizando con el enfoque de avanzar por una cultura de seguridad y salud, señalando que la política nacional es compromiso de todos, empleadores, trabajadores y del gobierno, porque somos parte de esta iniciativa, que beneficia tanto al país como a todas las partes interesadas.

Brigadas de Buenas Practicas



TRABAJO SANO

Entorno de trabajo Seguro y Saludable



Según el Reglamento 522-06, de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la Resolución No. 04/2007, III, sobre Infracciones y Sanciones, donde en el inciso I. De las condiciones de seguridad y salud en el lugar de trabajo. El 1.5 Cita: ‘ ‘En todos los lugares de trabajo utilizados por los trabajadores, el empleador se ocupará de mantener suficiente y adecuada ventilación por medios naturales o artificiales que provean a los lugares de trabajo aire puro o purificado y que contribuya a proporcionar las condiciones ambientales confortables, no causando molestias que perjudiquen la salud del trabajador.

Asimismo, el empleador deberá tomar las medidas pertinentes con la finalidad de evitar en los lugares de trabajo la existencia de temperatura y humedad extremas, cambios bruscos de temperatura, corrientes de aire molestas y olores desagradables.

Según la OIT, Un ambiente de trabajo seguro y saludable es aquel en el que se eliminaron los riesgos o donde se tomaron todas las medidas prácticas razonables y factibles para reducir los riesgos a un nivel aceptable y donde se integra la prevención como parte de la cultura organizacional. Identificar los peligros, evaluar y controlar los riesgos en el lugar de trabajo, es esencial para crear un entorno laboral seguro y saludable.



Importancia un Entorno Seguro y Saludable

Para la OIT es esencial gestionar los problemas de SST de una manera sistemática, proactiva y participativa, la OIT alienta a las empresas a adoptar e implementar un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

Un SG-SST es un conjunto de actividades, procedimientos, procesos y recursos utilizados para establecer una política de SST en una organización, con el fin de alcanzar objetivos, evaluarlos y mejorarlos de manera continua, en función del modelo Planificar-Hacer-Verificar-Actuar (Plan-Do-Check-Act en inglés).

El sistema incluye la asignación de responsabilidades, la identificación y gestión de los peligros y riesgos de SST, la organización del personal, el suministro de recursos, la comunicación, la información, la documentación y el monitoreo.

El objetivo principal del SG-SST es lograr la mejora continua del desempeño de la SST, para lo cual, es fundamental el compromiso de la alta dirección con el proceso. La participación y consulta con los trabajadores también es un factor clave.

Este sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, es un componente importante de la política general de toda empresa y de sus medidas de gestión, por lo que debe estar integrado en su modelo de negocio.

Por lo tanto, el enfoque del sistema de gestión de la SST ayuda a garantizar que:

- La implementación de medidas preventivas se realice de manera eficiente y coherente.
- Se establezcan las políticas pertinentes para la mejora de los mismos.
- Se logren compromisos.
- Se tomen en cuenta todos los elementos del lugar de trabajo para la identificación de los peligros y la evaluación de los riesgos.
- La gerencia y los trabajadores participen en el proceso de acuerdo con su nivel de responsabilidad.



¿Cómo ven las empresas la SST?

Muchas empresas ven un accidente en el trabajo como un incidente que lesiona a los miembros del equipo, interrumpe la producción y socava la moral de la fuerza laboral.

Consideran que el cumplimiento de las leyes y regulaciones de SST es una buena práctica de gestión de riesgos empresariales, y entienden que la prevención de accidentes laborales y enfermedades profesionales ayuda a mantener la eficiencia de los procesos de trabajo, afianzando la moral y la motivación de los empleados, aumentando la productividad y mejorando la rentabilidad de la empresa, aunque algunas empresas deciden gestionar la SST simplemente porque necesitan cumplir con los requisitos de las leyes.

Algunas empresas reconocen la relación que existe entre los accidentes laborales, y las pérdidas que estos les generan, pero no les prestan la debida atención considerándolos al igual que a las enfermedades profesionales, principalmente como un “juego de probabilidades”, como consecuencia de un descuido o de la falta de atención de los empleados. Dichas empresas pueden considerar que el cumplimiento de las leyes de SST y la implementación de las medidas de prevención son costosos, lo que inevitablemente socavará su rentabilidad, también pueden considerar que los procedimientos de seguridad hacen menos eficiente el trabajo e imponen cargas administrativas que desvían la atención de la gerencia sobre el funcionamiento adecuado del negocio.

La forma en que las empresas ven la gestión de la SST depende en gran medida (pero no exclusivamente) de la percepción que tienen sobre sus propios riesgos y sobre los beneficios que se obtienen de invertir en prevención, por lo tanto, si una empresa percibe que no se encuentra en riesgo o que sus riesgos son muy bajos, independientemente de si esto es correcto o no, es poco probable que considere prioritaria la gestión de temas relacionados con SST. Del mismo modo, cuando las empresas no son conscientes de los beneficios de invertir en prevención, son reacias a tomar medidas.

Por último, algunas empresas pueden ser conscientes de los beneficios de una buena gestión de la SST, pero pueden no tener las capacidades o conocimientos necesarios para implementar estrategias efectivas de SST.

En una de sus publicaciones, Safe Work Australia determinó que las empresas podrían dividirse en tres categorías en función de su percepción de los riesgos y beneficios relacionados con la SST: 19

1. Las organizaciones **inactivas** consideran que tanto los beneficios como los costos del cumplimiento son bajos, porque perciben su riesgo organizacional como bajo y, por lo tanto, dan menos importancia a la seguridad y salud en el trabajo. Adoptan un enfoque de cumplimiento no sistemático a corto plazo.
2. Las organizaciones **reactivas** perciben que los costos son altos en relación con los beneficios del cumplimiento y consideran que dichos costos se deben más a aspectos legales que a temas reales de seguridad y salud. Consideran que el cumplimiento de las normativas de seguridad es excesivo y representa un obstáculo para su competitividad.
3. Las organizaciones **proactivas** perciben los costos de SST como una inversión, les preocupan más las interrupciones de la producción y el daño a los empleados, que los costos del incumplimiento, adoptan un enfoque proactivo para la gestión de la SST que implica un alto compromiso de la gerencia, la participación de los empleados y su integración en las decisiones empresariales, y un sólido conocimiento de los empleados sobre temas de seguridad y salud en el trabajo.

Para más información, consulte la fuente original: O'Neill, S. (2014). *The business case for safe and healthy and productive work. Implications for resource allocation: Procurement, contracting and infrastructure decisions*, (La justificación económica para un trabajo seguro, saludable y productivo. Implicancias para la asignación de recursos: adquisiciones, contrataciones y decisiones sobre infraestructura). Sidney: Macquarie Lighthouse Press.



¿Cómo justificar económicamente las intervenciones de SST?

Invertir en un trabajo seguro y saludable puede traer beneficios considerables para las empresas, pero ¿cuáles son estos beneficios? Atribuir costos y beneficios exactos a temas de seguridad y salud puede ser bastante difícil y complejo, entre otras cosas, porque los costos son inmediatos, mientras que los beneficios por lo general se acumulan a lo largo del tiempo. Además, algunos de los beneficios como son el aumento de la motivación de los empleados o la mejora de la imagen de la empresa, pueden ser difíciles de cuantificar en términos monetarios. A pesar de ello, usar una metodología de análisis de costo/beneficio para justificar el gasto en SST puede ser útil, ya que puede dar una idea de las prioridades para la inversión de fondos en proyectos en competencia.

Además, es posible que muchas empresas no perciban plenamente la magnitud de las pérdidas que podrían sufrir en casos de accidentes o enfermedades, por lo que una reflexión más profunda sobre estos temas puede sensibilizarlas al respecto y motivarlas a tomar medidas.

En general, al analizar las inversiones en SST, es útil pensar en las siguientes tres categorías de beneficios y costos:

BENEFICIOS DIRECTOS

Surgen gracias a la intervención de SST. Por ejemplo:

- Aumento de los niveles de productividad gracias a una mejor organización del trabajo o un mejor ambiente laboral.
- Reducción de accidentes y enfermedades.
- Reducción de los costos del aseguramiento (cuando los sistemas de seguros otorgan incentivos a las empresas que toman medidas de prevención de SST).
- Aumento de la moral, el compromiso y la motivación del personal.
- Mejora de la imagen de la empresa, lo que puede ayudar a atraer talento y nuevos clientes.

BENEFICIOS INDIRECTOS

Pérdidas en las que se incurriría si ocurriera un accidente o enfermedad, y que probablemente se eviten gracias a una inversión oportuna en SST. Por ejemplo:

- Pérdidas de producción.
- Costo de reposición o reparación de equipos.
- Costo de renovación de locales.
- Penalización por incumplimiento de los plazos de entrega de los contratos.
- Costos de primeros auxilios, atención médica y rehabilitación para los trabajadores afectados directamente.

- Salarios por el tiempo dedicado por trabajadores y supervisores a brindar primeros auxilios y trasladar a los trabajadores lesionados al servicio de salud.
- Costo de reemplazo del personal, incluida la capacitación.
- Costos legales, multas y/o sanciones.
- Costos de seguros y de compensaciones de acuerdo con cada sistema nacional.
- Posible renegociación de provisión y primas de seguros.
- Costos relacionados con el tiempo dedicado por la gerencia a investigar el accidente.
- Amenazas a la reputación de la empresa y de la marca luego del accidente.
- Posible pérdida de futuros contratos/clientes.
- Disminución de la motivación y moral de los empleados.
- Aumento del ausentismo laboral.
- Aumento de la rotación del personal. COSTOS de la intervención en SST,

Por ejemplo:

- Rediseño del lugar de trabajo.
- Cambios de infraestructura, materiales, maquinaria, equipos y sustancias utilizadas en los procesos de producción.
- Mantenimiento adecuado de maquinaria y equipo.
- Contratación de profesionales de SST o servicios de asesoría para apoyo en actividades de prevención.
- Salarios de los trabajadores y supervisores involucrados en la gestión de la SST y que participan en actividades de prevención (evaluación de riesgos, supervisión de la salud de los trabajadores, planificación para casos de emergencia, capacitación, etc.).
- Capacitación a trabajadores y supervisores sobre los riesgos para la SST.
- Capacitación a trabajadores sobre el uso adecuado de máquinas, materiales y equipos de protección.

La gestión de la SST puede integrarse con la gestión ambiental aprovechando las coincidencias entre ambas. Algunas intervenciones de SST (por ejemplo, las relacionadas con el manejo de productos químicos y otras sustancias peligrosas) también pueden reducir el riesgo de daños al medio ambiente y a las comunidades, así como ayudar a las empresas a garantizar la seguridad del consumidor.

Generar un impacto positivo en estas otras áreas del modelo de negocio es otro canal mediante el cual una buena gestión de SST puede ayudar a las empresas a aumentar su desempeño y competitividad.

Para más información, consulte la fuente original: *IOE (Organización Internacional de Empleadores, OIE). (2010). IOE helping employers make the business case for investing in Occupational Safety and Health (OSH) (Ayuda de la OIE a los empleadores para preparar la justificación económica para invertir en seguridad y salud en el trabajo [SST]). IOE. British Safety Council (Consejo Británico de Seguridad). (2014). The business benefits of health and safety: A literature review (Los beneficios de la salud y la seguridad para las empresas: una revisión de la literatura). BSC. 23 Efectos de implementar Efectos de implementar SST en el trabajo.*

DATOS ESTADÍSTICOS

Según el informe reportado por el Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL), a la fecha del 31 de octubre 2023 recibió unas 38,976 notificaciones de accidentes laborales, de los reportes recibidos 25,856, tienen edades de 20-39 años y 16,293 sufrieron accidentes y enfermedades empleados de oficina.

El número de personas que tuvieron accidentes por regiones, según la administradora de riesgos laborales, en el Distrito Nacional se registraron 17,817 accidentes, donde en la Región Este 6,725, en la Región Norte 12,441 accidentes fueron registrados, en la Región Sur 1,993.

El número de trabajadores que sufrieron accidentes y enfermedades profesionales por mes, según género, fueron: masculino 25,176, mientras que la femeninas obtuvieron 13,798, para los 38,974, accidentes notificado.

El número de casos notificados por tipo de empresa, la empresa privada obtiene 31,312, accidentes notificado para un 80.34%, mientras que las empresas públicas tienen 7,663, para 19.66% accidentes notificado, en los casos notificados por zonas de procedencia la ARL tiene que para el 2023 en la zona rural existen 570 para un 20.01%, en la zona urbana 2,279 para 79.99%.

Número de caso notificado por grupos de ocupación donde de los 38,976, el 41.80% de los casos se dan en oficinas, un 14.11% se da en los servicios y vendedores de comercios y mercados y 13.47% en trabajadores no calificados y un 9.95% y 6.86% se dan en operadores de instalaciones y máquinas y montadores, igualmente en oficiales, operarios y artes mecánicas y de otro oficio.

Número de caso notificado por escolaridad en el 2023, donde el nivel medio obtuvo 22,075 accidentes para un 56.64%, mientras que el superior obtuvo 6,955 accidentes, para un 17.84%, en el caso de la escolaridad básica tiene 6,672, para un 17.1%, los que no estuvieron ninguna escolaridad de los 3,273 para un 8.4% de los 38,975, accidentes notificados.

ESTADÍSTICAS SOBRE LOS RIESGOS LABORALES OCURRIDOS EN NUESTRO PAÍS

Número de Casos Notificados por Género, 2023

SEXO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
MASCULINO	2,274	2,281	2,895	2,228	2,691	2,565	2,568	2,560	2,599	2,515	0	0	25,176
MASCULINO (%)	65.50	62.96	62.96	65.22	62.52	65.27	67.49	66.15	63.95	71.90			64.60
FEMENINO	1,198	1,342	1,703	1,188	1,613	1,365	1,237	1,310	1,465	1,377	0	0	13,798
FEMENINO (%)	34.50	37.04	37.04	34.78	37.48	34.73	32.51	33.85	36.05	39.37			35.40
TOTALES	3,472	3,623	4,598	3,416	4,304	3,930	3,805	3,870	4,064	3,498	0	0	38,974

Fuente: Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales

Número de Casos Notificados por Tipo de Empresa, 2023

TIPO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
EMP. PRIVADA	2,777	2,856	3,634	2,791	3,367	3,168	3,185	3,225	3,271	3,038	0	0	31,312
Emp. PRIVADA (%)	79.98	78.83	79.02	81.70	78.23	80.61	83.71	83.33	80.49	78.06			80.34
EMP. PÚBLICA	695	767	965	625	937	762	620	645	793	854	0	0	7,663
Emp. Pública (%)	20.02	21.17	20.98	18.30	21.77	19.39	16.29	16.67	19.51	21.94			19.66
Totales	3,472	3,623	4,599	3,416	4,304	3,930	3,805	3,870	4,064	3,892	0	0	38,975

Fuente: Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales

Número de Casos Notificados por Zona de Procedencia, 2023

Zona de Procedencia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Rural	57	66	102	58	66	37	39	31	49	65	0	0	570
Rural (%)	20.07	20.89	25.95	20.94	19.02	14.51	23.08	13.08	19.22	20.57			20.01
Urbana	227	250	291	219	281	218	130	206	206	251	0	0	2,279
Urbana (%)	79.93	79.11	74.05	79.06	80.98	85.49	76.92	86.92	80.78	79.43			79.99
Total	284	316	393	277	347	255	169	237	255	316	0	0	2,849

Fuente: Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales

OPRILAB · Observatorio Prevención de Riesgos Laborales

Número de Casos Notificados por Escolaridad, 2023									
MES	NINGUNO	%	BASICO	%	MEDIA	%	SUPERIOR	%	TOTAL
Enero	330	9.50	578	16.65	1,943	55.96	621	17.89	3,472
Febrero	318	8.78	647	17.86	2,000	55.20	658	18.16	3,623
Marzo	482	10.48	796	17.31	2,452	53.32	869	18.90	4,599
Abril	304	8.90	620	18.15	1,903	55.71	589	17.24	3,416
Mayo	341	7.92	690	16.03	2,418	56.18	855	19.87	4,304
Junio	293	7.46	713	18.14	2,255	57.38	669	17.02	3,930
Julio	273	7.17	639	16.79	2,263	59.47	630	16.56	3,805
Agosto	290	7.49	660	17.05	2,300	59.43	620	16.02	3,870
Septiembre	314	7.73	692	17.03	2,341	57.60	717	17.64	4,064
Octubre	328	8.43	637	16.37	2,200	56.53	727	18.68	3,892
Noviembre	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0
Diciembre	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0
Total	3,273	8.4	6,672	17.1	22,075	56.64	6,955	17.84	38,975

Fuente: Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales

N: Ninguno, se refiere a personas analfabetas, no leen ni escriben.

B: Básica, comprende desde 1ero. hasta 8vo. Curso.

M: Media, comprende desde 1ero. hasta 4to. Bachillerato.

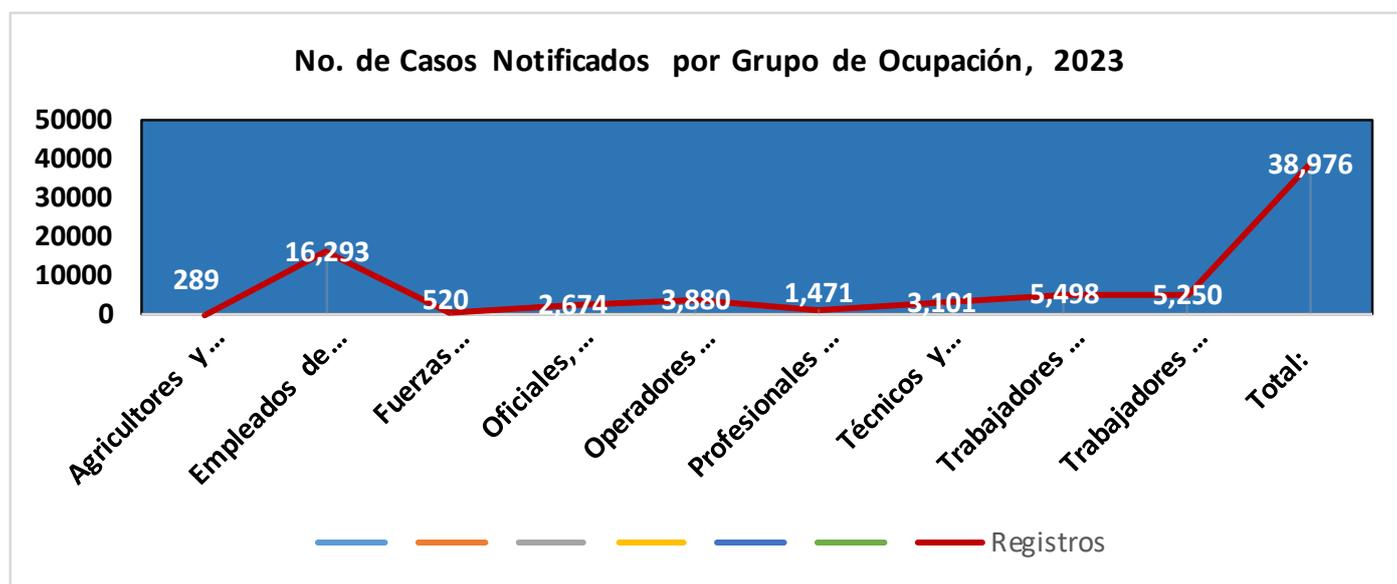
S: Superior, se refiere haber cursado estudios universitarios por más de dos semestres o cuatrimestres.

OPRILAB · Observatorio Prevencción de Riesgos Laborales

Número de Casos Notificados por Grupo de Ocupación, 2023

Grupo de Ocupación	Registros	%
Agricultores y Trabajadores Calificados Agropecuarios y Pesqueros	289	0.74
Empleados de Oficina	16,293	41.80
Fuerzas Armadas	520	1.33
Oficiales, Operarios y Artesanos de Artes Mecánicas y de otros Oficios	2,674	6.86
Operadores de Intalaciones y Máquinas y Montadores	3,880	9.95
Profesionales Científicos e Intelectuales	1,471	3.77
Técnicos y Profesionales de Nivel Medio	3,101	7.96
Trabajadores de los Servicios y Vendedores de Comercios y Mercados	5,498	14.11
Trabajadores No Calificados	5,250	13.47
Total:	38,976	

Fuente: Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales



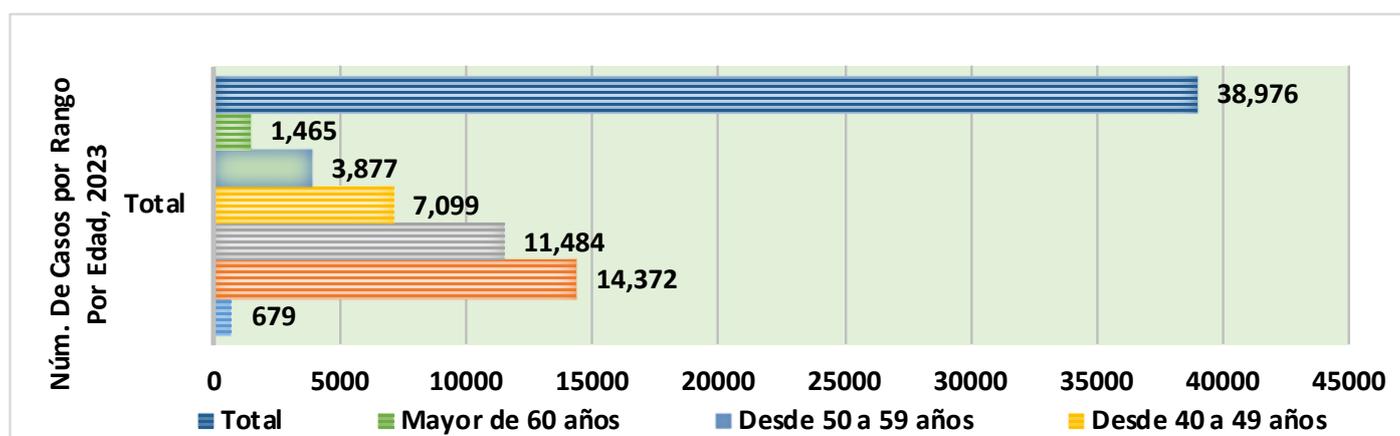
OPRILAB · Observatorio Prevención de Riesgos Laborales

Núm. de casos Notificados por Rango de Edad		
Rango de Edad	Casos	%
Menor de 20 años	679	1.7
Desde 20 a 29 años	14,372	36.9
Desde 30 a 39 años	11,485	29.5
Desde 40 a 49 años	7,098	18.2
Desde 50 a 59 años	3,877	9.9
Mayor de 60 años	1,465	3.8
Total	38,976	

Fuente: Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales

Número de Casos por Rango por Edad (Año) 2023														
Rango de Edad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Total	%
Menor de 20	26	46	60	65	78	79	70	92	77	86	0	0	679	1.74
Desde 20 a 29 años	1,276	1,354	1,670	1,271	1,559	1,460	1,417	1,424	1,509	1,432	0	0	14,372	36.9
Desde 30 a 39 años	996	1,100	1,367	994	1,268	1,127	1,165	1,144	1,212	1,111	0	0	11,484	29.5
Desde 40 a 49 años	670	626	867	603	788	727	661	693	732	732	0	0	7,099	18.2
Desde 50 a 59 años	368	360	439	349	469	387	343	388	379	395	0	0	3,877	9.9
Mayor de 60 años	136	137	196	134	142	150	149	129	155	137	0	0	1,465	3.8
Total	3,472	3,623	4,599	3,416	4,304	3,930	3,805	3,870	4,064	3,893	0	0	38,976	

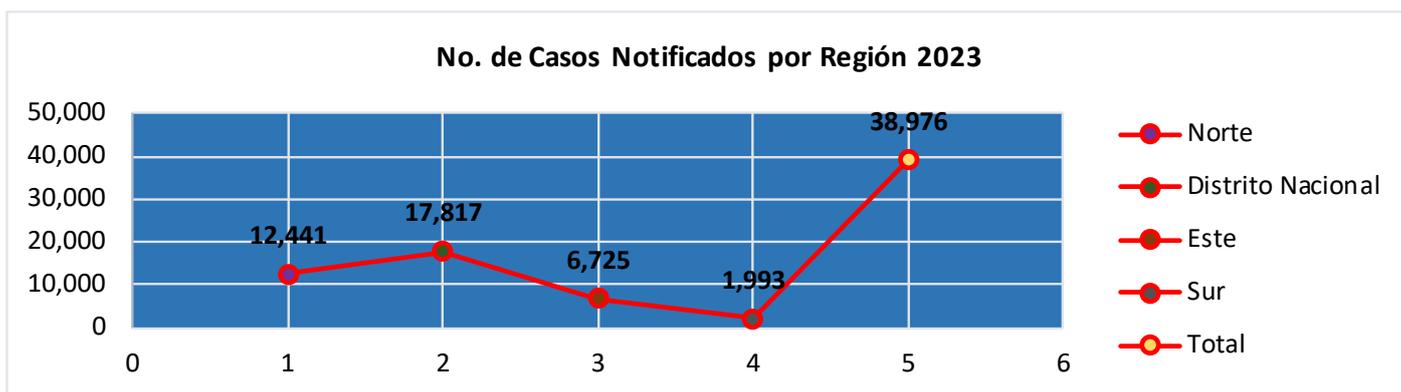
Fuente: Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales



OPRILAB · Observatorio Prevención de Riesgos Laborales

Número de casos Notificados por Región, 2023		
Región	Total de casos	%
Norte	12,441	31.92
Distrito Nacional	17,817	45.71
Este	6,725	17.25
Sur	1,993	5.11
Total	38,976	

Fuente: Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales



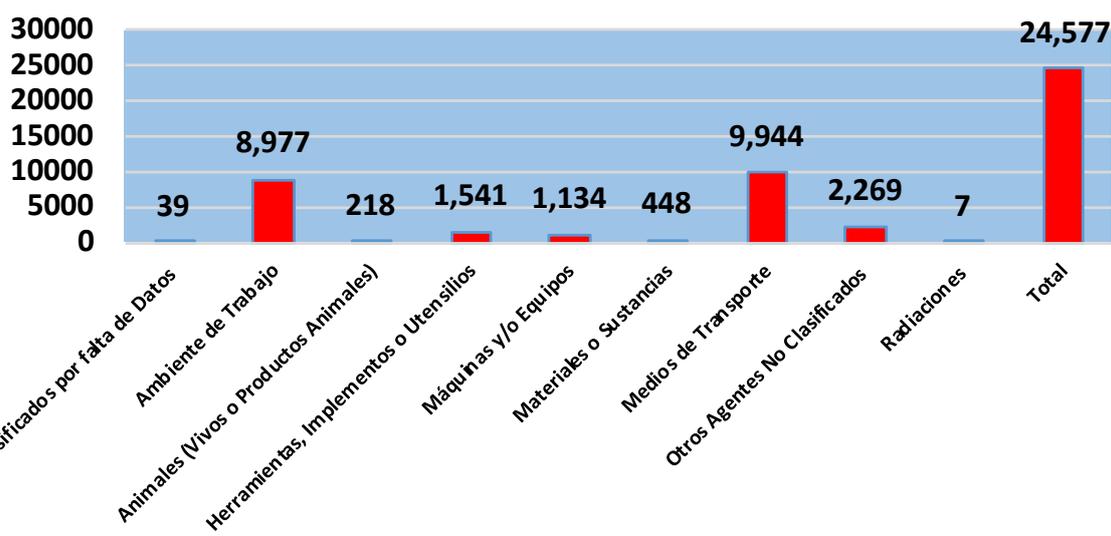
OPRILAB · Observatorio Prevención de Riesgos Laborales

Número de Accidente de Trabajo Según Agente Material 2023

Naturaleza	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Total	%
Agente No clasificados por falta de Datos	1	4	5	4	4	4	2	4	5	6	0	0	39	0.16
Ambiente de Trabajo	760	759	1,029	863	995	1,025	859	811	935	941	0	0	8,977	36.53
Animales (Vivos o Productos Animales)	26	16	17	22	36	24	15	23	23	16	0	0	218	0.89
Herramientas, Implementos o Utensilios	197	171	166	120	135	150	154	127	154	167	0	0	1,541	6.27
Máquinas y/o Equipos	91	111	124	102	121	100	117	97	139	132	0	0	1,134	4.61
Materiales o Sustancias	42	40	46	36	50	40	46	42	60	46	0	0	448	1.82
Medios de Transporte	930	947	1,069	874	1,041	979	945	951	1,099	1,109	0	0	9,944	40.46
Otros Agentes No Clasificados	214	213	266	182	227	188	221	218	270	270	0	0	2,269	9.23
Radiaciones	2	1	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	7	0.03
Total	2,263	2,262	2,723	2,204	2,609	2,510	2,360	2,273	2,685	2,688	0	0	24,577	

Fuente: Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales

NO. DE ACCIDENTES DE TRABAJO SEGÚN AGENTE MATERIAL 2023

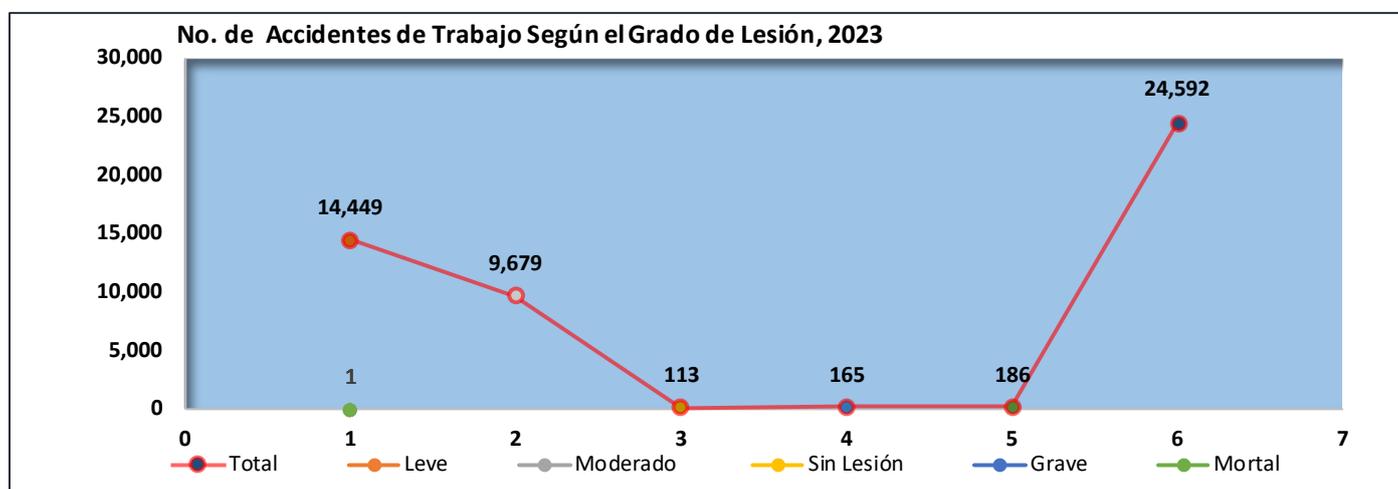
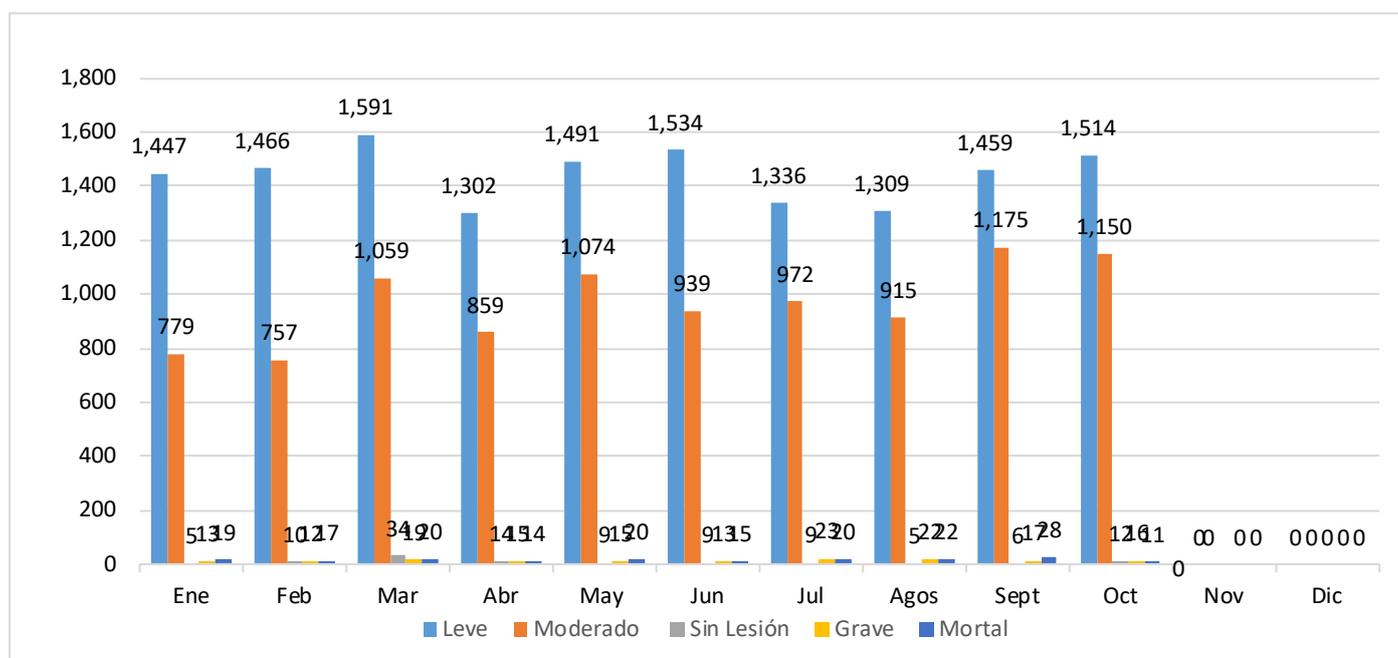


OPRILAB · Observatorio Prevención de Riesgos Laborales

Número de Accidente de Trabajo Según el Grado de Lesión, 2023														
Estado	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Sept	Oct	Nov	Dic	Total	%
Leve	1,447	1,466	1,591	1,302	1,491	1,534	1,336	1,309	1,459	1,514	0	0	14,449	58.75
Moderado	779	757	1,059	859	1,074	939	972	915	1,175	1,150	0	0	9,679	39.36
Sin Lesión	5	10	34	14	9	9	9	5	6	12	0	0	113	0.46
Grave	13	12	19	15	15	13	23	22	17	16	0	0	165	0.67
Mortal	19	17	20	14	20	15	20	22	28	11	0	0	186	0.76
Total	2,263	2,262	2,723	2,204	2,609	2,510	2,360	2,273	2,685	2,703	0	0	24,592	

Fuente: Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales

Número de Accidente de Trabajo Según el Grado de Lesión, 2022



OPRILAB · Observatorio Prevención de Riesgos Laborales

Número de Accidente de Trabajo Según Lugar donde Ocurrió, 2023

Lugar	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Sept	Oct	Nov	Dic	Total	%
Almacenes o Deposito	75	69	89	82	82	95	72	75	91	95	0	0	825	3.35
Area de Producción	299	315	533	448	527	532	520	501	591	589	0	0	4,855	19.74
Areas Recreativas	6	24	27	18	26	13	9	11	27	25	0	0	186	0.76
Corredores o Pasillos	58	68	76	47	88	67	45	58	54	79	0	0	640	2.60
Escaleras	103	99	135	110	128	134	108	108	136	153	0	0	1,214	0.00
Oficinas	11	15	19	19	17	31	17	26	19	27	0	0	201	0.82
Otras Areas Comunes	537	482	494	369	431	407	385	301	413	340	0	0	4,159	16.91
Otros (Especifique)	83	91	130	120	132	94	124	90	140	135	0	0	1,139	4.63
Parqueadores o Areas de Circulación Vehicular	1,091	1,099	1,220	991	1,178	1,137	1,080	1,103	1,214	1,260	0	0	11,373	46.25
Total	2,263	2,262	2,723	2,204	2,609	2,510	2,360	2,273	2,685	2,703	0	0	24,592	

Fuente: Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales

Número de Accidentes con Lesiones Incapacitantes por año

Año/Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Sept	Oct	Nov	Dic	Total	%
2009	697	739	913	811	839	892	975	967	923	941	961	805	10,463	2.66
2010	837	966	1,139	1,047	1,096	1,044	1,020	1,146	1,088	1,286	1,264	1,217	13,150	3.35
2011	1,201	1,347	1,493	1,275	1,394	1,330	1,369	1,473	1,629	1,623	1,563	1,625	17,322	4.41
2012	1,571	1,719	1,827	1,566	1,914	1,702	1,773	1,791	1,740	1,950	1,740	1,608	20,901	5.32
2013	1,715	1,775	1,838	1,996	2,010	1,747	1,803	1,846	1,913	2,130	1,903	1,776	22,452	5.72
2014	1,934	2,150	2,475	2,125	2,261	1,867	2,058	2,216	2,222	2,380	2,157	2,062	25,907	6.60
2015	2,043	2,286	2,548	2,445	2,525	2,431	2,616	2,764	2,566	2,843	2,641	2,251	29,959	7.63
2016	2,259	2,901	3,014	3,011	2,928	2,727	2,731	2,898	3,126	3,070	2,950	2,970	34,585	8.81
2017	2,799	2,824	3,425	2,810	3,264	3,085	3,305	3,207	2,844	3,413	3,089	2,793	36,858	9.38
2018	3,006	3,004	3,155	3,241	3,578	3,250	3,177	3,392	3,157	3,589	3,475	2,904	38,925	9.91
2019	3,428	3,435	3,756	3,388	3,736	3,213	3,585	3,416	3,211	3,553	3,078	2,690	40,487	10.31
2020	3,049	2,887	1,863	781	1,228	1,797	1,914	1,947	2,122	2,409	2,251	1,962	24,206	6.16
2021	1,885	1,989	2,277	2,149	2,246	2,161	2,482	2,447	2,376	2,345	2,347	2,050	26,738	6.81
2022	1,809	2,295	2,570	2,197	2,569	2,427	2,345	2,436	2,421	2,604	2,445	2,227	28,241	7.19
2023	2,311	2,280	2,715	2,179	2,565	2,237	2,246	2,249	2,336	1,313	0	0	22,431	5.71
Total	30,544	32,597	35,008	31,021	34,153	31,910	33,399	34,195	33,674	35,449	31,864	28,940	392,754	

Fuente: Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales

Número de Accidente de Trabajo Según Antigüedad de Puesto, 2023

Zona de Procedencia	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Sept	Oct	Nov	Dic	Total	%
0-6 meses	521	476	539	466	527	531	549	523	631	565	0	0	5,328	21.4
7-11 meses	333	304	350	271	308	287	312	269	321	313	0	0	3,068	12.3
1-2 años	609	606	746	610	793	745	649	659	728	815	0	0	6,960	28.0
3-5 años	366	351	451	374	420	389	375	337	418	400	0	0	3,881	15.6
6-10 años	243	299	343	267	328	292	262	271	333	321	0	0	2,959	11.9
11-15 años	122	114	161	106	128	136	117	118	135	139	0	0	1,276	5.1
Más de 15 años	114	143	164	135	135	155	109	111	140	165	0	0	1,371	5.5
Total	2,308	2,293	2,754	2,229	2,639	2,535	2,373	2,288	2,706	2,718	0	0	24,843	

Fuente: Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales

OPRILAB · Observatorio Prevención de Riesgos Laborales

Núm. de casos notificados como Accidentes y Enfermedades/ Mes y por año, 2023					
Mes	AT	%	EP	%	Total
Enero	3,400	8.8	72	13.7	3,472
Febrero	3,589	9.3	34	6.5	3,623
Marzo	4,557	11.8	42	8.0	4,599
Abril	3,389	8.8	27	5.2	3,416
Mayo	4,247	11.0	57	10.9	4,304
Junio	3,860	10.0	70	13.4	3,930
Julio	3,732	9.7	73	13.9	3,805
Agosto	3,815	9.9	55	10.5	3,870
Septiembre	4,015	10.4	49	9.4	4,064
Octubre	3,899	10.1	45	8.6	3,944
Noviembre	0	0.0	0	0.0	0
Diciembre	0	0.00	0	0.00	0
Total General	38,503		524		39,027

AT= Accidente de Trabajo

EP= Enfermedades Profesionales

Fuente: Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales

Num. de Enfermedades Profesionales Calificadas en el proceso de Investigación Año 2023														
Solicitudes/Mes	Ene	Feb	Marz	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Sept	Oct	Nov	Dic	Total	%
Aprobadas	57	33	39	18	15	17	27	23	9	16	0	0	254	62.6
Declinadas	34	73	111	26	61	68	56	50	37	48	0	0	564	37.4
Total General	91	106	150	44	76	85	83	73	46	64	0	0	818	

Fuente: Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales

Num. de Enfermedades Profesionales por Diagnósticos															
Casos	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Sept	Oct	Nov	Dic	Total	%	
Enfermedad común	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	3	1.18	
Enfermedades ocasionadas por riesgos considerados de origen biológicos	51	31	25	13	9	6	21	11	4	5	0	0	176	69.29	
Perturbación funcional producida por el ruido, temperaturas altas o bajas, radiaciones, vibraciones esfuerzos repetitivos y otros riesgos físicos	5	2	14	4	6	11	6	12	5	10	0	0	75	29.53	
Total General	57	33	39	18	15	17	27	23	9	16	0	0	254		

OPRILAB · Observatorio Prevención de Riesgos Laborales

Estadísticas de la Dirección General de Higiene y Seguridad Industrial JUNIO 2023

DESCRIPCION	Cantidad
COMITE MIXTO FORMADOS	2,567
CANTIDAD DE PROGRAMA EVALUADOS	736
MINUTAS RECIBIDAS	16,800
ACTAS DE COORDINADOR CONFIRMADOS	1,093
TALLERES IMPARTIDOS SOBRE EL R/522-06	319
TRABAJADORES CAPACITADOS	9,318
EMPRESAS CAPACITADAS	697
EMPRESAS CERTIFICADAS POR CUMPLIMIENTO CON EL R/522-06	-
MONITOREO/ AUDITORIA DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1,027
EVALUACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO REALIZADAS EN LAS EMPRESAS	292
TRABAJADORES IMPACTADOS POR LA VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL R/522-06	310,592
INVESTIGACION DE ACCIDENTES	18



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TRABAJO